

## **Procedimiento de Reclamo por Enfermedades Graves o Intervenciones Quirúrgicas**

Las enfermedades graves e intervenciones quirúrgicas contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Vida son las siguientes:

### **Enfermedades graves:**

- Infarto Agudo al Miocardio.
- Derrame o Hemorragia e Infarto Cerebral.
- Cáncer.
- Insuficiencia Renal.
- Parálisis.

### **Intervenciones quirúrgicas:**

- Cirugía Arterio - Coronaria.
- Trasplante.

1. En caso de presentar alguna de estas enfermedades, envíenos una carta comunicando el evento. El plazo máximo para informar a la compañía es de 30 días.
2. Acérquese a nuestra Oficina de Atención al Cliente portando los siguientes documentos:
  - Informe médico realizado por el médico tratante.
  - Diagnóstico realizado por el médico tratante.
3. La Compañía realizará la evaluación correspondiente y le enviará una respuesta en un plazo máximo de 30 días luego de haber presentado la documentación completa.
4. Asimismo, uno de nuestros agentes de seguros se contactará con usted para indicarle el avance del caso.

Acérquese a nuestro **Centro de Atención al Cliente**  
Av. Paseo de la República 3071, San Isidro

**Central de Atención al Cliente**  
611-9230